

RESOLUCIÓN No.

3042

DE 2021

(17 DIC 2021)

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA TRASLADOS EN EL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Decreto 0148 de 2019

CONSIDERANDO

1. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994, delega en la Secretaria de Educación Municipal la función de *"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio"*.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para *"(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad"* (Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales *"(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción"* (Art. 7 Núm. 7.12 Ibídem).
3. Que la Ley 715 de 2001, en artículo 22 establece: TRASLADOS. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto administrativo debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del Municipio certificado, cuando se efectue dentro de la misma entidad Territorial.
4. Que mediante Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.2. Proceso ordinario de traslados numeral primero señala que el Ministerio de educación Nacional fijará para cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil de que trata el Decreto 1373 de 2007, el cronograma para la realización por parte de las Entidades certificadas con el fin de que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo.
5. Que de igual manera el mentado Decreto artículo 2.4.5.1.2 Parágrafo 2: establece que los traslados entre Departamentos, Distritos o Municipios certificados solicitados por Docentes o Directivos Docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado, los efectos y responsabilidades fiscales.
6. Que el Ministerio de Educación Nacional profirió la Resolución No. 019177 del 08 de octubre de 2021, fijando el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales certificadas en Educación.

RESOLUCIÓN No.

3042

DE 2021

7. Que en consecuencia mediante resolución No. 2413 del 15 de octubre de 2021, modificada por las resoluciones 2600 del 08 de noviembre de 2021 y 2621 del 11 de noviembre de 2021, se establece el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes Oficiales en la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Educación con cargo al SGP.
8. Que dentro del término establecido en el cronograma para inscripción al proceso ordinario de traslados se radicaron 151 solicitudes de docentes, directivos docentes pertenecientes tanto al Municipio de Bucaramanga como otros Entes Territoriales.
9. Que se realizó el respectivo estudio de las solicitudes de traslados verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
10. Que en las solicitudes en que se dio empate se utilizaron los criterios de desempate establecidos en la resolución No. 2413 del 15 de octubre de 2021.
11. Que el Comité veedor de seguimiento del proceso ordinario de traslados para el Municipio de Bucaramanga, conformado por los delegados de las organizaciones sindicales, verificó el estudio técnico realizado en reunión de fecha 09 de diciembre de 2021.
12. Que mediante Resolución No. 2957 de 10 de diciembre de 2021, la Secretaria de Educación, publica el listado **preliminar** de Docentes y Directivo Docentes Seleccionados para los traslados en el Municipio de Bucaramanga.
13. Que en el mentado acto administrativo, se señaló en la parte resolutive artículo primero Parágrafo Primero que los docentes contaban hasta el 14 de diciembre de 2021 a fin de realizar reclamaciones en caso que así lo consideraban pertinente.
14. Que dentro del término las docentes SANDRA MILENA MEZA PEREZ, LINA MARIA PLAZAS RODRIGUEZ, LADIA MAYERLY FERREIRA BELTRAN y JAZMIN EDITH SILVA MARTINEZ, por medio de oficio dirigido a la Secretaria de Educación de Bucaramanga desistieron voluntariamente de la solicitud de traslado y por tal motivo serán excluidas del listado de seleccionados en el presente acto administrativo.
15. Que se incluirá en la lista de seleccionados a los señores CIRO ALBERTO ORDOÑEZ GOMEZ, LIDA PATRICIA CASTELLANOS MENDIVELSO, SERVILIO PARDO PÉREZ y LAURA ALEJANDRA QUIROGA PÉREZ docentes provenientes de entidades certificadas en educación diferente a Bucaramanga, los cuales cumplieron requisitos y fueron omitidos en la lista preliminar contenida en la Resolución 2957 de 10 de diciembre de 2021, pero que adquirieron el derecho a trasladarse al Municipio de Bucaramanga.
16. Que dado lo anterior se presentaron treinta y dos (32) reclamaciones debidamente radicadas en la plataforma SAC. 2.0 dentro del término estipulado en la Resolución No. 2957 de 10 de diciembre de 2021, es decir hasta el 14 de diciembre del 2021. Después de un estudio minucioso de cada una de estas reclamaciones, se dio respuesta a cada una de estas dentro del término establecido, ratificándose la respuesta dada por la Secretaria de Educación de Bucaramanga de exclusión del procedimiento del traslado por el no cumplimiento de los requisitos exigidos.
17. Que la Corte Constitucional, ha expresado en su jurisprudencia que una vez precisadas las reglas de una convocatoria, como en el presente caso fue la Resolución 2413 de 2021, las

RESOLUCIÓN No. 30642 DE 2021

mismas deben aplicar de manera rigurosa, lo anterior para evitar arbitrariedades que puedan afectar la igualdad o que vaya en contravía de los procedimientos que fueron fijados para cumplir a cabalidad con el concurso. En este sentido el concurso se desarrolla exclusivamente con sujeción a un trámite reglado, donde se impone no solo límites a las entidades encargadas de administrarlos, sino también ciertas cargas a los participantes, las cuales para el presente caso consistían en el cumplimiento cabal de los requisitos exigidos.

18. Que dado lo anterior se procederá a publicar el listado de docentes seleccionados de forma definitiva dentro del proceso de traslados ordinarios del Municipio de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR el listado definitivo de los docentes y directivos docentes que han sido seleccionados en el proceso ordinario de traslados dentro del Municipio de Bucaramanga:

DOCENTES

I.E.	ÁREA DE DESEMPEÑO	SELECCIONADO
I.E. BICENTENARIO SEDE A	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
I.E. RURAL BOSCONIA SEDE B	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	MARIA EUGENIA HERNANDEZ LOPEZ
I.E. JOSE CELESTNO MUTIS SEDE A	CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	EZEQUIEL GONZALEZ LEON
I.E. JOSE CELESTNO MUTIS SEDE A	CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	CIRO ALBERTO ORDOÑEZ GOMEZ
I.E. BICENTENARIO SEDE A	CIENCIAS SOCIALES	DIDIER FRANCISCO RIOS GARCIA
I.E. DAMASO ZAPATA SEDE A	CIENCIAS SOCIALES	LENY ROCIO PEÑA LEAL
I.E. GABRIELA MISTRAL SEDE A	CIENCIAS SOCIALES	CRUZ VICTORIA ESTUPIÑAN FUERTES
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR SEDE A	CIENCIAS SOCIALES	CLAUDIA XIMENA APONTE RODRIGUEZ
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR SEDE A	EDUC. ARTÍSTICA - MÚSICA	HENRY ANTONIO RODRIGUEZ SILVA
I.E. BICENTENARIO SEDE A	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	VERONICA CASTRO TORRES
I.E. DAMASO ZAPATA SEDE A	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	JOHANNA PATRICIA LUNA RINCON
I.E. SANTANDER SEDE A'	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	GEMA DEL ROSARIO CASTELLANOS GARZON
I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE SEDE A	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	LAURA YESENIA GOMEZ ARIZA

RESOLUCIÓN No.

3042

DE 2021

I.E. DAMASO ZAPATA SEDE A	MATEMÁTICAS	LUZ JHOANNA PRIETO MARTINEZ
I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	MATEMÁTICAS	RONAL DARIO VILLAMIZAR ANGEL
I.E. RURAL BOSCONIA SEDE D	MATEMÁTICAS	JOSE MANUEL COGOLLO PINEDA
I.E. TEC. JORGE ARDILA DUARTE SEDE A	MATEMÁTICAS	LEINY VIVIANA PABON JAIMES
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO SEDE A	MATEMÁTICAS	YURLY MARCELA ARDILA MATEUS
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON SEDE A	PREESCOLAR	NASLLY YASMIN LASSO BLANCO
I.E. DAMASO ZAPATA SEDE D	PREESCOLAR	CLAUDIA AURORA CABEZA DELGADO
I.E. DAMASO ZAPATA SEDE D	PREESCOLAR	DIANA CAROLINA BURGOS CASTRO
I.E. LAS AMERICAS SEDE A	PREESCOLAR	VIVIANA SOFIA AZUERO BUENO
I.E. SANTANDER SEDE D	PREESCOLAR	SARA ACUÑA BARRAGAN
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON SEDE A	PRIMARIA	JULIE ANDREA RODRIGUEZ GIRAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALANA SEDE A	PRIMARIA	MARTIN ALFONSO ROJAS ORDUZ
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B	PRIMARIA	MABEL YOHANA JAIMES RUIZ
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B	PRIMARIA	DIANA PAOLA PEDROZA LEAL
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C	PRIMARIA	LIDA PATRICIA CASTELLANOS MENDIVELSO
I.E. BICENTENARIO SEDE B	PRIMARIA	ROSALBA CARRILLO GONZALEZ
I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	PRIMARIA	LUZ ESPERANZA MARIN ROMERO
I.E. CLUB UNION SEDE B	PRIMARIA	LUZ MARINA SANCHEZ MOLINA
I.E. CLUB UNION SEDE B	PRIMARIA	LINA FERNANDA JAIMES COTE
I.E. DAMASO ZAPATA SEDE A	PRIMARIA	JORGE ALVARO CASTELLANOS RIVERO
I.E. DAMASO ZAPATA SEDE A	PRIMARIA	SANDRA TERESA MARTINEZ MANTILLA

RESOLUCIÓN No.

3042

DE 2021

I.E. DAMASO ZAPATA SEDE A	PRIMARIA	MARTHA YANETH SANTOS GIRALDO
I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE B	PRIMARIA	LILIAN INES ROJAS VILLAMIZAR
I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE B	PRIMARIA	ADRIANA ISABEL NAVARRO CRUZ
I.E. JOSE CELESTNO MUTIS SEDE A	PRIMARIA	MARINA JAIMES MEDINA
I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ SEDE A	PRIMARIA	LUZ DEY JAIMES GUTIERREZ
I.E. MEDALLA MILAGROSA	PRIMARIA	DIANA ALEXANDRA ZAPATA GARCIA
I.E. LAS AMERICAS SEDE A	PRIMARIA	SANDRA MILENA LEAL JAIMES
I.E. LAS AMERICAS SEDE A	PRIMARIA	PAOLA ADRIANA DUARTE BALLESTEROS
I.E. LICEO PATRIA SEDE A	PRIMARIA	MYRIAM RINCON PICO
I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR SEDE B	PRIMARIA	AHIDA SOLEDAD CASTRO AREVALO
I.E. NUESTRA SRA DEL PILAR SEDE B	PRIMARIA	MARIA CAROLINA CRUZ GOMEZ
I.E. POLITECNICO SEDE E	PRIMARIA	FLOR MARIA JIMENEZ LOPEZ
I.E. PROVENZA SEDE A	PRIMARIA	OLGA LUCIA LOPEZ PORRAS
I.E. PROVENZA SEDE A	PRIMARIA	ROSAURA LEON GARCIA
I.E. TECNICO RAFAEL GARCIA HERREROS SEDE A	PRIMARIA	OSCAR ANDRES GOMEZ GRANADOS
I.E. SAN JOSE DE LA SALLE SEDE C	PRIMARIA	MARIA ALEXANDRA TOSCANO CHACON
I.E. SAN JOSE DE LA SALLE SEDE C	PRIMARIA	SERVILIO PARDO PÉREZ
I.E. SAN JOSE DE LA SALLE SEDE C	PRIMARIA	LAURA ALEJANDRA QUIROGA PÉREZ
I.E. SANTA MARIA GORETTI SEDE B	PRIMARIA	ELCIDA CACERES DELGADO
I.E. SANTA MARIA GORETTI SEDE C	PRIMARIA	JENNY PAOLA PEÑA GOMEZ
I.E. SANTA MARIA GORETTI SEDE C	PRIMARIA	JULIA VIVIANA ARGUELLO GUEVARA

RESOLUCIÓN No.

3042

DE 2021.

I.E. SANTA MARIA GORETTI SEDE C	PRIMARIA	VIVIANA ESTHER SUELTA GUERRERO
I.E. SANTA MARIA GORETTI SEDE C	PRIMARIA	ADRIANA CRISTINA SARMIENTO MERCADO
I.E. SANTANDER SEDE B	PRIMARIA	JESSIKA TATIANA RODRIGUEZ ORTIZ
I.E. SANTANDER SEDE C	PRIMARIA	JORGE ALBERTO SERRANO MORENO
I.E. SANTO ANGEL SEDE A	PRIMARIA	ANA MARCELA MONSALVE CAMACHO
I.E. COMUNEROS SEDE A	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	RAUL OCTAVIO HERNANDEZ MARTINEZ

DIRECTIVOS DOCENTES

Rector (E)	I.E. SANTA MARIA GORETTI	PEDRO ARNULFO PINILLA DIAZ
Coordinador (E)	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE A	INES VILLAMIZAR SILVA
Coordinador (E)	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE A	ALEXANDRA PATRICIA JAIMES BARROS
Coordinador (E)	I.E. SANTA MARIA GORETTI SEDE B	STELLA SUPELANO PINTO

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se advierte que la planta del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de educación con cargo al SGP, es globalizada y por ende las vacantes se asignan conforme la necesidad en el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la web de la secretaria de educación Municipal de Bucaramanga www.seb.gov.co – talento humano- proceso traslado docentes y en la cartelera de la misma.

Dada en Bucaramanga a los **17 DIC 2021**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Elaboró: Edison Archila Marín - Profesional Universitario *A*
Revisó aspectos Jurídicos: María Fernanda Rincón Giraldo /Profesional Especializado *MR*
Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo- Profesional Universitario *DSO*
Vto. Bueno: Diego Armando Rico Archila-Subsecretario de Educación de Bucaramanga *DR*